

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.638/2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 27 de septiembre de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don Francisco Javier Ibáñez Medina, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Raúl Prieto Velázquez y doña Rocío Peláez Serrano, el próximo día 01-10-2022, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 27 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.